



INVITACION A COTIZAR No. 020 DE 2020

Página 1 de 2

EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA, EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO – INVITA A PRESENTAR PROPUESTAS PARA CONTRATAR LOS SERVICIO PROFESIONALES POR PRODUCTO PARA EL DESARROLLO DE LA AUDITORÍA INTERNA AL SISTEMA DE GESTIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA, CON ÉNFASIS EN LAS NORMAS ISO 9001:2015, ISO 45001:2018 E ISO 14001:2015, MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE LAS FASES DE PROGRAMACIÓN, PLANIFICACIÓN, EJECUCIÓN, DOCUMENTACIÓN E INFORME FINAL DE LA AUDITORÍA EN COMENTO, ACORDE A ESTA INVITACIÓN, SUS ANEXOS Y EL CONTRATO QUE SE CELEBRE PARA EL EFECTO.

ANEXO No. 3 TÉCNICO

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

Con el propósito de cumplir con sus funciones y roles frente a la labor de Auditoría Interna, la Oficina de Control Interno requiere disponer de un equipo de profesionales que posean conocimientos, experticia, cumplimiento y reconocimiento en el desarrollo de Auditoría Interna a los diferentes Sistemas de Gestión, tales como: ISO 9001:2015, ISO 45001:2018 e ISO 14001:2015, con el fin de apoyar la implementación y ejecución del Programa Anual de Auditorías Internas vigencia 2020 del Instituto Nacional de Cancerología, en lo relacionado con las Auditorías de los Sistema de Gestión mencionados, partiendo de la articulación con el Programa, planificación y ejecución de la auditoría, así como la presentación de los resultados de la labor de las referidas auditorías.

2. OBLIGACIONES GENERALES:

- 2.1. Cumplir con los ofrecimientos, condiciones y términos de la propuesta que hace parte integral del contrato de forma oportuna y con calidad.
- 2.2. Cumplir con las normas ambientales y de seguridad industrial y dar cumplimiento al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- 2.3. Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Caja de Compensación, Sena ICBF), por lo cual el incumplimiento de estas obligaciones será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto, se dé cumplimiento, previa verificación de la misma, mediante liquidación efectuada por la Entidad Administradora. En general, dar cumplimiento a obligaciones laborales, y desarrollar armónicamente con los lineamientos institucionales, los planes de bienestar, capacitación, inducción, reinducción y demás planes relacionados.
- 2.4. Atender los requerimientos que efectúe el Instituto por intermedio del supervisor del contrato.
- 2.5. Actuar con suma diligencia en la ejecución del servicio contratado.
- 2.6. Proporcionar todos los materiales y herramientas necesarias para el desarrollo del objeto contractual, sin ningún costo adicional para el Instituto.
- 2.7. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando las dilaciones y entramamientos que pudieran presentarse.

INVITACION A COTIZAR No. 020 DE 2020

Página 2 de 2

2.8. Responder por los daños y perjuicios hasta por culpa leve cuando se cause perjuicio al Instituto o a terceros en la ejecución del objeto contratado, cuando estos sean debidamente comprobados.

2.9. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o a la que tenga acceso y responderá patrimonialmente por los perjuicios que su divulgación y/o utilización indebida por sí o por un tercero, cause a la administración o a terceros.

2.10. Todas las demás que se deriven de la ejecución satisfactoria del mismo.

3. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: El Contratista se compromete a cumplir las siguientes obligaciones específicas:

3.1. Presentar cronograma de trabajo que detalle las actividades a desarrollar durante la vigencia del contrato.

3.2. Asistir a las reuniones semanales programadas por el Instituto para evaluar el avance del contrato y su respectivo cronograma de actividades.

3.3. Realizar los Planes de Auditoría del ciclo de auditorías de los 23 Procedimientos a auditar, al igual que concertar con cada uno de los líderes las fechas de realización de las auditorías en campo para incluir en los Planes mencionados.

3.4. Alinear la labor de auditoría con la Descripción de la Actividad de Auditoría prevista para realizar Auditoría Interna en el Instituto y sus respectivos formatos.

3.5. Realizar en cada Procedimiento a auditar, estudio documental necesario para el efectivo trabajo de campo.

3.6. Inspeccionar, revisar y auditar los Procesos/Procedimientos que se prioricen para la auditoría, verificando cumplimiento de los requisitos legales, reglamentarios, organizacionales, de las partes interesadas y demás, aplicables a las normas auditadas. En los 23 Procedimientos priorizados para auditar se deberá realizar auditoría de campo de mínimo tres horas para cada uno de ellos con el fin de efectuar revisión exhaustiva de los requisitos y numerales de las normas (ISO 9001:2015, ISO 45001:2018 e ISO 14001:2015). Se deberá realizar articulación con las evaluaciones que realicen los auditores internos en cada uno de los procedimientos auditados sobre otras normas, teniendo en cuenta que se realizan auditorías combinadas con el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad en el INC.

3.7. Reportar los hallazgos que se hayan detectado durante el proceso de Auditoría. (No Conformidad, Observaciones, Fortalezas y Conformidades), presentando los respectivos Informes de Auditoría y listas de chequeo por cada uno de los procedimientos, así como los papeles de trabajo que soporten las evidencias de la labor de auditoría. Se realizará reuniones de cierre por cada procedimiento y por cada proceso de acuerdo con la Descripción para la realización de las Auditorías del INC.

3.8. Entregar formalmente en reunión de cierre a la alta Dirección el Informe de Auditoría Consolidado, con el detalle de los resultados obtenidos.

3.9. Identificar los riesgos que se presenten para la adecuada implementación de las auditorías, de manera oportuna, al supervisor del contrato con el fin de establecer las acciones necesarias y pertinentes.

3.10. Al finalizar la labor contratada debe presentar en medio electrónico (USB), informe consolidado de las auditorías realizadas, atendiendo las instrucciones de forma y contenido que defina el Instituto sobre el particular.